

COMUNICADO

APM Terminals Callao, operador del Terminal Norte Multipropósito del Puerto del Callao, informa que los trabajadores portuarios del puerto del Callao se están registrando como No disponibles a ser seleccionados para trabajar, según lo previsto en la Ley del Trabajador Portuario, lo cual impacta en diversas actividades relacionadas con las operaciones de contenedores y carga general.

Esta acción ha sido informada al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para su atención inmediata; y esperamos que la situación se solucione a la brevedad posible.

APM Terminals Callao reitera que su prioridad es salvaguardar la salud y la vida de sus colaboradores, clientes y usuarios, manteniendo la operación del terminal y respetando el marco legal dispuesto por el Estado peruano.

APM Terminals Callao confirma que los servicios de su contrato de concesión son prestados de acuerdo con las leyes aplicables en materia de seguridad y salud emitidas por el gobierno peruano durante el ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA.

La presente situación ha sido comunicada también al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la Autoridad Portuaria Nacional y del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, a través de los mecanismos establecidos en nuestro contrato de concesión.

APM Terminals Callao S.A.

Callao, 3 de junio de 2020